

Santa Cruz, 16 de octubre 2023.-

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N°105 de fecha 01.02.2021, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
3. MEM N°45 del Coordinador de Extraescolar al Director del Departamento de Educación Municipal, solicitando el **CONTRATACIÓN FICHA TÉCNICA AMPLIFICACIÓN, ILUMINACIÓN Y PANTALLA – FERIA SALUDABLE Y DEL MUNDO JOVEN SANTA CRUZ 2023.**
4. Decreto N°4278 de fecha 03.10.2023 que aprueba actividad y programa **"Feria saludable y del Mundo Joven 2023"**
5. Certificado del Coordinador Comunal Sep, quien da pertinencia del gasto.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1497 del 16.10.2023.
7. Bases Administrativas.
8. Bases Técnicas y formatos.
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que presenta la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y su Departamento de Educación de licitar el servicio de "CONTRATACIÓN FICHA TÉCNICA AMPLIFICACIÓN, ILUMINACIÓN Y PANTALLA – FERIA SALUDABLE Y DEL MUNDO JOVEN SANTA CRUZ 2023."
2. Qué, la compra se financiará con cargo a la cuenta presupuestaria N°215.22.11.999.001.017 Presupuesto 10% administración centralizada Ley Sep.

DECRETO EXENTO N°4445.-

1. **LLÁMESE**, a Propuesta Pública denominada **"CONTRATACIÓN FICHA TÉCNICA AMPLIFICACIÓN, ILUMINACIÓN Y PANTALLA – FERIA SALUDABLE Y DEL MUNDO JOVEN SANTA CRUZ 2023."**
2. **APRÚEBESE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto Exento.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, el **Director del Departamento de Educación Municipal**, la **Jefa de Finanzas DAEM**, **Coordinador Departamento Educación Extraescolar** y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
4. El Inspector Técnico y de recepción del servicio es el Coordinador Departamento Educación Extraescolar o quien lo subroge.
5. Por orden del Señor Alcalde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)

-----/